

EXPDTE. N°: 159/2017 - P.Ley

AUTOR: MARINAO Humberto Alejandro

EXTRACTO: Establece la Fiesta Provincial del Locro a realizarse cada año en la localidad de General Enrique Godoy, en fecha coincidente con el día 25 de Mayo.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La SANCION del siguiente Proyecto de Ley:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Objeto: Se establece en la Provincia de Río Negro, la "Fiesta Provincial del locro" que se realiza el día 25 de mayo de cada año.

Artículo 2°.- Sede: la "Fiesta provincial del locro" tiene como sede permanente la Localidad de General Enrique Godoy.

Artículo 3°.- Organización: La Municipalidad de General Enrique Godoy en forma conjunta con distintas instituciones y comisiones locales, tienen a cargo la organización del evento establecido en el artículo 1° de la presente.-

Artículo 4°.- Elevación a la Seretaria de Cultura: Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley T N° 3478, se remiten todos los antecedentes relacionados a la "Fiesta del Locro" a la Secretaría de Cultura de Río Negro.

Artículo 5°.- Incorporación a la Ley de Fiestas Provinciales: La "Fiesta Provincial del Locro" se incorpora a la Ley T N° 1048, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 6° de la Ley K N° 4312.

Artículo 6°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

FERNANDEZ

PAZ

YAUHAR

DOMINGUEZ MASCARO

GRANDOSO

INCHASSENDAGUE

MARTIN

PITA

VALLAZZA

WILLIAMS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 de Mayo de 2017